



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02669800-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Adenda renovación Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A

VISTO la RESCD-2022-581-E-UBA-DCT-FFYB mediante la cual se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo se firmó con fecha del 18 de agosto del año 2022.

Que en la cláusula decimoséptima se establece que el Acta Acuerdo tendrá una duración de 2 (dos) años, el que podrá ser renovado por otro período de igual duración con acuerdo expreso de las partes.

Que se encuentra la nota presentada por el Sr. Lic. Gustavo URLI, en su carácter de Representante Legal, expresando su intención de renovar el Acta Acuerdo con la Facultad.

Que es necesario prorrogar el Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre ambas partes por un nuevo período.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Adenda correspondiente a la renovación de la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A.; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.